



Jueces ordenan *suspender discusión sobre reforma judicial en Diputados*



Jueza
Martha
Eugenia
Magaña
López

P. 5



ordenan **SUSPENDER** discusión sobre reforma judicial en Diputados



Ricardo Monreal Ávila



Jueza Martha Eugenia Magaña López

RAÚL RAMÍREZ

Continúan las disputas legales y otras no tanto a favor y en contra de la llevada y traída reforma judicial que parece no dejará contentos a los opositores que han recurrido a todas las instancias legales para detenerla de manera definitiva... aun cuando parece que ya nada la detendrá.

Ahora la juez Quinto de Distrito en el estado de Morelos, **Martha Eugenia Magaña López**, ordenó a la Cámara de Diputados suspender la discusión del dictamen de la reforma judicial, agendada para este lunes, al conceder la suspensión provisional en el amparo que un grupo de jueces tramitó para frenar la discusión y votación de la propuesta de Morena y sus aliados.

"Lo cual implica que dicho proyecto en particular no podrá ser discutido y votado por la Cámara de Diputados de la nueva legislatura [...] En suma la independencia judicial y un sistema de justicia libre de coacciones es una garantía para la sociedad", indicó.

Magaña López dio un plazo de 24 horas a la Cámara de Diputados para que informe sobre el cumplimiento de la suspensión provisional, apercibida de que si al rendir su informe correspondiente afirma hechos falsos, podrá ser sancionada.

Por otra parte, también consideró factible conceder la suspensión provisional a los jueces **Perla Fabiola Estrada, Ignacio Pérez Aguirre, Lizbeth Martínez Arias y Eduardo Antonio Velasco Treviño**, toda vez que la medida cautelar no afecta el interés social ni disposiciones de orden público.

"En atención a que si bien la sociedad está interesada en que los procedimientos de modificación a la Cons-

titución no se detengan, lo cierto es que también tiene especial interés a que los procesos que se realicen para reformar la ley de mayor jerarquía para un país, se apeguen a los estándares de derechos humanos y mantengan las bases fundamentales que sostengan los principios de una norma de esta naturaleza, de ahí que la independencia judicial como valor íntegro de un Estado de derecho, no puede erosionarse de la Carta Magna", se dictaminó en el documento.

En tanto, el juez tercero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en Chiapas, **Felipe Consuelo Soto**, concedió una suspensión de oficio para que ambas Cámaras del Congreso de la Unión continúen con el proceso legislativo de las reformas al Poder Judicial de la Federación, y en caso de aprobarlas, se abstengan de enviarlas a los congresos de los estados y la CdMX para su aprobación, hasta en tanto se resuelva la suspensión definitiva.

Inadmisibles, inaudito: Ricardo Monreal critica suspensión otorgada por juez

Minutos después de darse a conocer la suspensión ordenada por la juez quinto de Distrito en Morelos, **Martha Eugenia Magaña López, Ricardo Monreal Ávila**, quien en días recientes asumió como coordinador de Morena en la Cámara de Diputados, calificó de "inadmisibles" e "inprocedentes" los amparos dictados por dos juzgados federales, quienes resolvieron suspender la discusión legislativa de la reforma judicial programada para el lunes 2 de septiembre.

Indicó que dichas resoluciones son una "violación flagrante a la Constitución" y del principio de legalidad,

además de considerar que invaden las facultades y funciones del Legislativo.

"No hay duda de que la desesperación de algunos sectores que intentan conservar sus privilegios pretendan también frenar esta histórica reforma en beneficio de la población. No menos extraño resulta si recordamos que se ha intentado de manera permanente obstaculizar esta reforma", señaló en una grabación publicada en sus redes sociales.

Advertió también que esta no es la primera vez que se intenta frenar el avance de esta iniciativa, pues recordó que apenas hace unos días el ministro **Juan Luis Alcántara** "resistió a las presiones y evitó actuar de manera inconstitucional, y antes, cuando el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con dignidad y sobriedad republicana, rechazó la resolución de un juez de distrito a modo que intentaba invadir la competencia este Tribunal", dijo.

No se puede suspender el análisis, advierte

El coordinador de los diputados de Morena insistió en que el análisis del dictamen de reforma constitucional en materia judicial está a cargo del "máximo órgano político y jurídico sobre el cual se erige nuestro sistema de gobierno, que es el poder revisor de la Constitución, cuya actuación tiene como cimiento su artículo 35".

Dijo que es "inaudito" que quienes promueven los amparos son los propios titulares de los juzgados de distrito y advirtió que la mayoría legislativa no se someterá a "la jurisdicción del juzgado o juzgados que lo ordenen, porque no tienen competencia para ella, porque no se puede suspender el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen", apuntó el diputado.

J
u
e
c
e
s
o
r
d
e
n
a
n